



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICI DE CONTRACTACIÓ

### ANUNCIO EXPTE. 194-SER/16

Per Resolució CF-310 de data 23/02/2017, dictada per EL Tinent D'Alcalde D'Inspecció General de Servicis / Personal / Servicis Centrals / Conservació de Àrees Naturals i Devesa-Albufera, en virtut de delegació conferida per Acords de la Junta de Govern Local 4 de 8 de Setembre de 2016 i 54 de 21 d'Octubre de 2016, s'ha disposat:

#### HECHOS

I.- Por Resolución nº CF-2782 de fecha 16 de diciembre de 2016, dictada por el Concejal Delegado de Servicios Centrales, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo nº 4 de fecha 8 de septiembre de 2016, se dispuso contratar la prestación del servicio de asistencia técnica para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Valencia en las redes sociales, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 174.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 39.200,00.-€ más 8.232,00.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 47.432,00.-€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Por Resolución nº CF-134, de fecha 30 de enero de 2017, del Concejal delegado de Servicios Centrales, en su condición de delegado de contratación, se dispuso a propuesta de la Mesa de Contratación:

*“Primero.- Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad celebrado, al amparo de lo dispuesto en el art. 174.e del TRLCSP, para contratar la prestación del servicio de asistencia técnica para la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Valencia*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA I DE CONTRACTACIÓ	SONIA CANO CASTANO	28/02/2017	ACCVCA-120	8700764888478064853
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	28/02/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



en las redes sociales, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- La única proposición presentada obtiene la siguiente puntuación atendiendo al informe emitido por la Oficina de Publicidad que se encuentra a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en el apartado 11 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIO 1º Precio	CRITERIO 2º Dinamización de imagen gráfica y material de los audiovisuales	CRITERIO 3º Asistencia y difusión actos	PUNT. TOTAL
1º	MEDIA PLANNING LEVANTE S.L.	60	20	20	100

Tercero.- Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la única oferta, y por tanto económicamente más ventajosa, a la mercantil MEDIA PLANNING LEVANTE, S.L., con CIF nº B-97456396 quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja única de 10'00%, aplicable al presupuesto de licitación establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 35.280,00.-€ más 7.408,80.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 42.688,80,00.-€, por un número de dinimizaciones de imagen gráfica y del material para la elaboración de audiovisuales de 30 mensuales (apdo. 11.2 Anexo I PCAP) y por la asistencia extraordinaria a actos y eventos organizados por el Ayuntamiento y difusión de contenidos e imágenes de los mismos, en un número de 10 mensuales (apdo. 11.3 Anexo I PCAP), a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 1.764,00.-€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA I DE CONTRACTACIÓ	SONIA CANO CASTANO	28/02/2017	ACCVCA-120	8700764888478064853
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	28/02/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado Pliego.

*Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.*

*En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.*

*Cuarto.- El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de 42.688,80.- €, se realizará con cargo a la Aplicación AG530 92600 22799 del vigente Presupuesto, según propuesta 2017/00247, ítem 2017/020010.*

*Quinto.- Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”.*

III.- En fecha 1 de febrero de 2017 se publica la resolución de requerimiento en el Perfil de contratante y se notifica a la licitadora que ha presentado la única oferta, y por tanto económicamente más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IV.- Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 1 de febrero de 2017 del requerimiento a la mercantil MEDIA PLANNING LEVANTE, S.L., con CIF B-97456396 se ha constatado que ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediéndose por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA I DE CONTRACTACIÓ	SONIA CANO CASTANO	28/02/2017	ACCVCA-120	8700764888478064853
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	28/02/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



VI. El òrgano de contrataci3n competente es la Junta de Gobierno Local y por delegaci3n conferida el 8 de septiembre de 2016 el Concejal delegado de Servicios Centrales en su condici3n de Delegado de Contrataci3n.

**Per tot all3 que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar el contrato para la prestaci3n del servicio de asistencia t3cnica para la gesti3n, mantenimiento, actualizaci3n y seguimiento de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Valencia en las redes sociales, por un plazo de duraci3n de un a3o, a la mercantil MEDIA PLANNING LEVANTE, S.L. con CIF B-97456396, en su calidad de licitadora que ha presentado la 3nica oferta, y por tanto econ3micamente m3s ventajosa, quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de baja 3nica de 10'00%, aplicable al presupuesto de licitaci3n establecido en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cl3usulas administrativas particulares, lo que determina un importe de 35.280,00.-€ m3s 7.408,80.-€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 42.688,80.-€, por un n3mero de dinamizaciones de imagen gr3fica y del material para la elaboraci3n de audiovisuales de 30 mensuales, y por la asistencia extraordinaria a actos y eventos organizados por el Ayuntamiento y difusi3n de contenidos e im3genes de los mismos, en un n3mero de 10 mensuales.

Segundo.- El gasto del presente contrato una vez adjudicado, de 42.688,80.-€, se realizar3 con cargo a la Aplicaci3n 2017 AG530 92600 22799 del vigente Presupuesto, seg3n propuesta n3 2017/00247, ítem 2017/020010.

Tercero.- La mercantil MEDIA PLANNING LEVANTE, S.L., con car3cter previo a la formalizaci3n del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cl3usula 21 del Pliego de Cl3usulas Administrativas Particulares, deber3 hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contrataci3n, el pago de todos los gastos originados por la licitaci3n, a cuyo fin se le acompa3ar3 la liquidaci3n correspondiente.

Cuarto.- La formalizaci3n del contrato deber3 efectuarse no m3s tarde de los quince d3as h3biles siguientes a aqu3l en que se reciba la presente notificaci3n de adjudicaci3n de conformidad con lo previsto en los art3culos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto.- Publicar la presente adjudicaci3n en el Perfil de Contratante del

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
CAP DE SECCI3 - SECC. ADMINISTRATIVA I DE CONTRACTACI3	SONIA CANO CASTANO	28/02/2017	ACCVCA-120	8700764888478064853
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	28/02/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



Ayuntamiento de Valencia, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, **recurs de reposició** davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació. Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar **recurs contenciós-administratiu**, davant el **Jutjat de la Jurisdicció Contenciós administrativa de València**, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpció desestimació.

b) **Recurs contenciós administratiu**, davant el **Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València**, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

*Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:*

a) *Con carácter potestativo, **recurso de reposición** ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer **recurso contencioso-administrativo** ante el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia**, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.*

b) ***Recurso contencioso-administrativo**, ante el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia**, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Id. document: 47yW u/jz eio9 PNwa y6f0 RcJT sTI =  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SECCIÓ - SECC. ADMINISTRATIVA I DE CONTRACTACIÓ	SONIA CANO CASTANO	28/02/2017	ACCVCA-120	8700764888478064853
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	28/02/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397